

MTAY/ATK/MGC.



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA
QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE
ATACAMA.

SANTIAGO, 14 NOV 2022

EXENTO N° 409 / VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama mediante Oficio Ord. N° 905 y N° 1622 de 24 y 25 de marzo 2022, respectivamente; el Oficio Ord. DBSN N° 346 de 8 de junio de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 350 de 8 de julio de 2022, de la División Jurídica; las Actas de Apertura y Recepción de Ofertas de fecha 22 de febrero y 19 de mayo, ambas de 2022; el Decreto (Exento) N° 686 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 686 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se declararon prescindibles tres inmuebles fiscales ubicados en la Región de Atacama, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, aprobándose las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmueble(s) Fiscal(es) a la Mejor Oferta Económica".

Que de conformidad a lo señalado en las Bases, el llamado a licitación fue publicado en "El Diario de Atacama", el día 24 de diciembre de 2021; lo informado en las Circulares Aclaratorias de fecha 17 de marzo y 19 de abril, ambas de 2022, la Primera y Segunda Recepción y Apertura de las ofertas, se efectuaron con fecha 22 de febrero y 19 de mayo, ambas de 2022, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, según consta en las respectivas Actas de Recepción y Aperturas de Ofertas.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, mediante Oficio Ord. N° 905 y N° 1622 de 24 y 25 de marzo 2022, respectivamente, acompañando las Actas de la primera y segunda Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de febrero y 19 de mayo, ambas de 2022, no se recibieron ofertas para participar en el proceso de licitación respecto del inmueble fiscal signado como Lote 19 de la manzana J, ubicado en Calle Río La Ola N° 1.509, Villa Valle de Los Ríos Primera Etapa, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que atendido lo antes señalado, la División de Bienes Nacionales, mediante Oficio Ord. DBSN N° 346 de 8 de junio de 2022, ha informado que estima pertinente declarar desierta la propuesta pública, respecto del inmueble fiscal ofrecido en propuesta pública para su concesión onerosa, toda vez que respecto de él no se presentaron ofertas.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 686 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto del inmueble fiscal Inmueble Fiscal signado como Lote 19 de la manzana J, ubicado en Calle Río La Ola N° 1.509, Villa Valle de Los Ríos Primera Etapa, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2908-19; inscrito a nombre del Fisco a fs. 5099 N° 3784, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 2019; I.D. Catastral N° 1199598; con una superficie de 100,00 m2. (cien metros cuadrados), por las razones señaladas en los considerandos.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado y demás gestiones que correspondan.

Anótese, publíquese en el apartado de Licitaciones del sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


MARILÉN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Atac.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.